

# EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

## Solemne apertura de los Tribunales

A las doce de la mañana del día 16 se celebró en el Palacio de Justicia el acto de apertura de los Tribunales.

Presidió la Mesa don Francisco García Goyena, presidente del Tribunal Supremo, a quien acompañaban en la presidencia el presidente de la Sala primera, Sr. Crehuet; el de la Sala segunda, Sr. Ortega Morejón; el de la Sala tercera, Sr. Marín de la Bárcena; el presidente de la sección segunda de la Sala primera, Sr. Moreno, y el fiscal del Tribunal Supremo, señor Oppelt.

En el estrado se encontraban los magistrados y secretarios del Supremo, magistrados y fiscales de la Audiencia, representación de los Colegios Notarial de Abogados y Procuradores.

Entre el público ocupaba asiento el director general de Justicia, Sr. García del Valle.

### Discurso del presidente del Tribunal Supremo

El Dr. García Goyena aboga por que análogamente o como sucedió en otros organismos del Estado, los presidentes y magistrados de las tres salas del Tribunal Supremo, turnen en la confección del discurso inaugural, cuando no se reserven esta facultad el ministro o el presidente del propio Tribunal.

Elogia la intensa labor legislativa de estos últimos años y sus dos resultados principales: la legislación del trabajo y el nuevo Código penal. Y exhorta a jueces y magistrados a que estén atentos a movimiento socializador que se refleja en los citados Cuerpos legales.

Estudia la cuestión del abuso del derecho en la teoría y en las legislaciones extranjeras, especialmente los Códigos civiles de Alemania y Suiza. Esta corriente que informa ya nuestra legislación y tiende a informarla también a la que se prepara cree el señor García Goyena que hará más difícil y ardua la misión que la ley impone a los jueces y magistrados, y que de una parte han de cuidar mucho de que lo legislado imperie sobre todo, y, de otra, seguir atentamente el desarrollo de las ciencias jurídicas y sociales.

Es imprescindible que la sustanciación de los pleitos no se demore merced a las malas artes de litigantes o querellantes temerarios, pues «de antiguo está reconocido que no hay injusticia mayor que la justicia retardada». Esta peleridad no depende sólo de los jueces y magistrados, sino que requiere una reforma en el procedimiento, ya en vías de realización.

La labor de los jueces y magistrados —agrega el Sr. García Goyena— se ha de desenvolver pensando cuidadosamente el alcance de unas y otras doctrinas y aquilatando el espíritu en que se informan los diversos textos legales sin que el magistrado o juez, conscientes siempre de su deberes, se encierren nunca en un criterio estrecho o inflexible, opuesto a todo adelanto o progreso, como tampoco ha de admitir, sólo por el atractivo de la novedad, o por hacer alarde de espíritu innovador, interpretaciones basadas en simples teorías que no estén debidamente contrastadas y a las que no haya llegado aún a abrir sus puertas el Derecho positivo.

Y termina el Sr. García Goyena con el siguiente párrafo:

«De antiguo los cargos de la justicia han tenido entre nosotros por principal recompensa la de la satisfacción interior de los encargados de administrarla lo que debe proclamarse en alta voz para honra y loor de los mismos. Seguro estoy de que habréis de continuar nuestra gloriosa tradición y que correspondéis, como siempre lo han hecho los funcionarios todos de las carreras judicial y fiscal y sus auxiliares, a la confianza que, como celosos guardianes del interés social, tiene en vosotros depositada la nación entera, que seguramente os concederá el galardón que

habéis merecido, reconociendo y proclamando que, como decía Alfonso el Sabio en su inmortal Código de las Partidas, es muy grande el oficio de juzgador y debe ser el Rey honrar y amar cuando saben desempeñarlo».

### LA MEMORIA DEL FISCAL

Vivas aún las opiniones y puntos de vista expuestos el año pasado por el fiscal sobre las reformas que pudieran introducirse en las leyes vigentes, no es preciso reproducirlos, ni ampliarlos (teniendo en cuenta —dice— el momento especial por que atraviesa la suprema voluntad del Gobierno de Su Majestad, expuesta en el Real decreto de 22 de diciembre de 1928, por el que se ordena constituir una Comisión, que se denominará Comisión reorganizadora de la Administración de Justicia, y se crea el organismo adecuado para realizar las ansiadas reformas.

Sería, pues, hasta irrespetuosa la actitud del fiscal si pretendiera añadir su actuación a la de la Comisión creada con tal fin, reservándose, si vuestra excelencia le sigue honrando con su confianza, examinar en su día, porque así es de su deber, el resultado de tales reformas una vez que tengan realidad efectiva en la vida del derecho».

### Derecho civil

Ya en nuestra Memoria del año anterior, anotamos el carácter de permanencia que informa el Derecho civil, y que, por lo mismo, sus alteraciones suelen ser raras, aunque de enorme trascendencia cuando surgen a la realidad del derecho. Nada dirá el fiscal, pues, en orden a nuevas disposiciones que en el último año judicial hayan alterado o modificado preceptos legales que afecten a nuestro Derecho civil, en términos que merezcan ser enumeradas y comentadas en este lugar; pero sí entiende que es de su deber llamar la superior atención de vuestra excelencia sobre la situación de evidente desamparo, en que en orden al ejercicio de sus respetables derechos, se encuentra el subarrendatario de una vivienda, o de un establecimiento mercantil o industrial, que sin oírlo ni vencerlo en juicio, se ve desahuciado y privado de aquellas garantías, que el poder intervencionista del Estado se creyó en el deber de establecer y conservar, para regular en alguna forma la situación creada por la escasez de la vivienda.

Empieza a manifestarse esta intervención del Estado por el Real decreto de 21 de junio de 1920, y en la Exposición de motivos de mismo se hace constar de un modo expreso, que lo origina la escasez de la vivienda y el abuso de algunos propietarios, que no han vacilado, prevatiéndose de las circunstancias, en aumentar excesivamente el precio de alquiler de sus fincas, produciendo con ello honda perturbación en varias poblaciones, y creando un estado de opinión bien manifiesto, en la protesta pública de Corporaciones representativas, importantes entidades económicas, empresas comerciales e industriales y colectividades formadas por elementos de las clases sociales más numerosas, obligando al Gobierno, usando de su poder intervencionista, a aplicar rápidas soluciones al conflicto creado, y establecer normas extraordinarias que el orden jurídico y la salud pública reclamaban.

En el Real decreto de 19 de octubre de 1921, prorrogando la vigencia del anterior, ni en los de 2 de diciembre de 1922, 13 de diciembre de 1923, 17 de diciembre de 1924, 6 de junio y 21 de diciembre de 1925, 14 de diciembre de 1927 y 24 de diciembre de 1928, se contiene disposición alguna reguladora de derechos en favor del subarrendatario de una vivienda, o de un establecimiento mercantil o industrial, pues sólo se ocupan del subarriendo, para declarar, como ya hemos dicho, que no procede la prórroga obligatoria del con-

trato, cuando el arrendatario de una vivienda o local lo subarrienda total o parcialmente sin permiso del arrendador.

¿Cuál es, pues, la situación legal del subarrendatario de una vivienda o de un establecimiento industrial o de comercio, ante el poder de protección establecido por las leyes especiales, reguladoras del contrato de arrendamiento de fincas urbanas, en evitación de los abusos que el poder público reconoce y proclama que cometen algunos propietarios prevaricados de la escasez de la vivienda?

No ha de considerarse al subarrendatario, en sentir del fiscal, de peor condición que al arrendatario bajo ningún concepto. Su derecho nace de la ley que lo autoriza y del contrato en que se pacta, mereciendo respeto de la ley y del arrendador, que al no prohibir el subarriendo lo consintió, y del subarrendador que lo contrató con él y le transmitió por pacto el uso y disfrute de la cosa arrendada. Además, el subarriendo, desde el momento en que tiene vida legal, ha de estimarse como útil y conveniente a los contratantes, y, por tanto, a la sociedad y al interés público, utilidad que sube de punto su eficacia cuando se trata del subarrendamiento de un establecimiento mercantil o industrial, ya que ello presupone que a fuente de utilidad y riqueza que el ejercicio de la industria o comercio representa, no se extingue por la desaparición de arrendatario que lo explotaba, sino que continúa y perdura en beneficio de los individuos y de la sociedad.

No parece haberlo entendido así las leyes fundamentales que regulan el contrato de subarriendo ni las circunstancias nacidas para amparar al arrendatario contra los posibles abusos de los arrendadores. No hay ningún derecho nacido de la ley a favor del subarrendatario que constituya una obligación para el arrendador.

Mientras el contrato de arrendamiento de la vivienda y de las fincas urbanas dedicadas a establecimientos mercantiles o industriales se desenvolvía dentro de los normales cauces, no existía peligro alguno para el subarrendatario, sin temor de que el dueño de la finca, de acuerdo con el subarrendador, trataran de perjudicarlo. Desde el momento en que el dueño de un inmueble urbano lo dedicaba al arrendatario no podía o no quería continuar en el uso y disfrute de la cosa arrendada, un subarriendo o traspaso aceptable era para él, como para el subarrendador y subarrendatario, altamente beneficioso y conciliaba los intereses de todos; y si el subarrendatario cumplía todas sus obligaciones, era ciertamente el dueño el más interesado en respetar los derechos del subarrendatario.

Pero sobreviene la crisis producida por la escasez de la vivienda; los caseros, prevatiéndose de las circunstancias, aumentan excesivamente el precio del alquiler; el poder público con funciones tutelares interviene en el conflicto creado y ampara al arrendatario, pero se olvida en absoluto del subarrendatario, y los sagrados derechos de éste y sus intereses industriales o mercantiles quedan a merced de la codicia de un dueño, que pudiendo confiarle con el subarrendador, anza de la finca subarrendada a que la disfruta al amparo de la ley y de un contrato, sin que al Fiscal se le ocurra medio legal alguno para evitarlo. A impedir este desmán aspira el Fiscal, y por ello molesta, con lo anteriormente expuesto y con lo poco que después dirá la atención de vuestre excelencia.

Si el contrato de subarriendo es un acto fecho y permitido por la ley; si los intereses del subarrendatario son tan respetables como los del arrendatario, ¿por qué las disposiciones que amparan a éste contra la codicia de los caseros no amparan del mismo modo al subarrendatario en evitación de casos como el anteriormente referido, que aun cuando, por fortuna, no frecuentes, debe la ley evitar a todo trance?

Nada más fácil, Señor, en sentir del fiscal, sin agravio para los intereses de nadie. Bastaría para ello con que en la pró-

xima prórroga del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 se hiciera constar que cuando la finca objeto de la demanda de desahucio interpuesto estuviere subarrendada «con licencia del dueño», la acción de desahucio debería dirigirse conjuntamente contra el arrendatario y el subarrendatario, pudiendo éste en todo caso hacer uso en beneficio propio de cuantas excepciones incumbieran al arrendatario para oponerse al desahucio con arreglo a derecho, haciéndose constar asimismo que cuantos beneficios conceden las disposiciones tutelares al arrendatario se entenderían igualmente otorgadas al subarrendatario que disfruta una finca al amparo de la ley.

### Derecho penal

Numerosas y trascendentes reformas han sido introducidas en el primitivo proyecto del Código penal, por el nuevo Código publicado por Real decreto de 8 de septiembre de 1928. No intentará el fiscal hacerse cargo de todas ellas por no ser necesario a los fines de esta Memoria, bastando para dar cumplimiento al artículo 47 del Estatuto, ocuparnos de las más importantes, en las infracciones de más frecuente comisión, dando cuenta a vuestra excelencia de las dudas más señaladas, surgidas con motivo de la publicación de las disposiciones del nuevo Código, y de la forma en que han sido resueltas, para que haya la indispensable y necesaria unidad de criterio, base de la organización del Ministerio fiscal.

A continuación explica el sentido en que los fiscales deben entender las modificaciones introducidas por el moderno Código penal.

### Estadísticas

A continuación, el secretario de gobierno del Tribunal Supremo lee los cuadros estadísticos que dispone la ley. Contienen cifras interesantes.

En el pasado curso judicial, el Tribunal Supremo despachó 2.127 asuntos civiles, de los cuales 1.662 fueron recursos de casación.

El Tribunal Supremo no admitió 385 por infracción de ley, casó 201 sentencias, y por quebrantamiento de forma, 11.

En materia criminal, se despacharon 1.562 asuntos, se casaron 105 sentencias por infracción de ley y tres por quebrantamiento de forma.

En lo contencioso-administrativo, se confirmaron totalmente 254 resoluciones impugnadas, se revocaron 103, revocándose parcialmente 12, 17 nulidades y 89 incompetencias.

En apelaciones, se confirmaron 317 autos y sentencias, y se revocaron 139.

Terminado el discurso, declaró abierto en nombre del Gobierno el presente curso para los Tribunales de Justicia.

## Reunión de las entidades mercantiles e industriales

El Comité ejecutivo de las entidades mercantiles e industriales ha celebrado una reunión para tratar de varios asuntos relacionados con el comercio y la industria. Dicho Comité ha visitado a los ministros de la Gobernación y Economía y alcaide de Madrid para exponerles las quejas que reciben de las clases mercantiles e industriales sobre exacciones municipales, actuación de las Juntas provinciales de Abastos, venta ambulante, rifas y cupones.

Dicho Comité ha tenido también el acuerdo de invitar a las entidades que no hayan enviado todavía su adhesión, a que lo hagan cuanto antes, ya que los asuntos que han de ser estudiados exigen la más completa solidaridad en las representaciones de clase.

El número de Sociedades representadas por el Comité se eleva a 73, las cuales están integradas por más de 30.000 comerciantes e industriales.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

## Un alto funcionario de la Policía francesa, asesinado en París

PARIS.—El director de los servicios de identificación judicial, Bayle, ha sido muerto a tiros a las diez, en su gabinete del Palacio de Justicia. La víctima presenta tres balazos y se hallaba al pie de la mesa de trabajo.

El asesino, detenido cuando trataba de huir, ha declarado llamarse Joseph Philipponell y haber nacido en Lyon en el año 1886.

Al ser conducido ante el juez Penoit, declaró que había dado muerte a un hombre malo, que le había causado graves perjuicios al instruir un expediente. Parece que se trata del crimen de un loco.

Bayle era autor de numerosas obras técnicas de antropometría.

Figuró como perito en los más célebres procesos y gozaba de gran prestigio en los asuntos de peritaje de arte.

Se recuerda que Bayle fué quien determinó la no autenticidad de los objetos que se decía arqueológicos, hallados en Gizeh.

PARIS.—Según las últimas noticias, relativas al asesinato del director de los servicios de identificación judicial, Bayle, el asesino, Philipponell, había jurado vengarse del citado funcionario por un informe de éste, contrario al criminal, que figuró en un proceso en el que Bayle desempeñó las funciones del perito.

El agresor ha declarado que no lamenta haber dado muerte a su víctima. Esta era padre de cinco hijos.

## El cultivo del Tabaco en España

SANTANDER.—En el teatro Principal, de Torrelavega, se celebró el acto organizado como propaganda del cultivo del tabaco en España. Asistieron representaciones de todos los pueblos de la provincia, muchos agricultores y algunas Comisiones de los Sindicatos agrícolas de Asturias. Presidió el ministro señor Calvo Sotelo, haciendo uso de la palabra el alcalde de Torrelavega, presidente de la Cámara Agrícola, y el señor Torre de la Serna, técnico del ministerio de Hacienda. Por último habló el ministro, que leyó varias estadísticas acerca de la importación y exportación española, exponiendo la labor económica desarrollada por el actual régimen, y analizó algunos puntos concretos de ella.

Respecto del tabaco hace una exposición de lo que hasta ahora se ha hecho. Actualmente hay en España —dice— 5.610 cultivadores de esta planta, en condiciones de producir unos tres millones de kilogramos. España necesita producir 15 millones de kilos. No existe el problema de comprador, pues con todo lo que se produzca ha de quedarse la Compañía Arrendataria, a cuyo fin una Junta mixta, integrada por representaciones de los cultivadores, del ministerio de Hacienda y de la propia Compañía, fijará los precios.

La Montaña reúne para este cultivo unas condiciones excepcionales con relación a las demás regiones españolas, y por ello, el ministro está dispuesto a crear en Torrelavega una factoría para el fomento del tabaco.

Las últimas palabras del ministro fueron acogidas con una estruendosa salva de aplausos, que se repitió cuando el señor Calvo Sotelo salía del local.

Terminado el acto, el ministro visitó el Ayuntamiento, donde se verificó una recepción, y más tarde estuvo en la Cámara de Comercio, donde visitó detenidamente la Exposición de productos de Torrelavega allí instalada y de la que hizo grandes elogios.

Detención de unos estafadores

Conceder el comisario jefe de la División de Ferrocarriles, D. Ricardo Castro, de que varios comerciantes de San Sebastián y otras provincias habían sufrido estafas...

Las gestiones dieron por resultado averiguar que con el nombre de Pedro Ortiz de Zárate se había establecido en Tolosa (Guipúzcoa) un negocio con el propósito de estafar a las casas comerciales...

El referido inspector Sr. Martín detuvo en Tolosa a Eduardo Rodríguez Bazoga, de cuarenta y dos años, viudo, natural de San Fernando (Cádiz)...

Después de laboriosos trabajos consiguieron detener, también en San Sebastián, a Víctor Tuero Acebal, de cuarenta y siete años, casado, comisionista, natural de Villaviciosa (Asturias)...

La Policía se ha incautado de los libros, sellos, facturas y correspondencia y resguardos de seguros de la citada casa comercial, todo lo cual, en unión de lo actuado, fué puesto a disposición del juez de Instrucción de Tolosa...

Los citados funcionarios de Policía y el subjefe de la Guardia municipal de Tolosa, D. Adolfo Rodríguez, que actuó eficazmente con aquéllos, han merecido plácemes del juez que instruye el sumario por el importante servicio que acaban de realizar...

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, abre concurso para la venta de cinco mil toneladas de hierros y aceros viejos...

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 3 de octubre próximo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte, de Madrid...

Estas fianzas se devolverán a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso...

tro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Se admitirán las proposiciones hasta las dieciocho del día 2 de octubre, en la secretaría de la Dirección de la Compañía—estación de Príncipe Pío—Madrid...

Los impresos y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

La apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del citado día 3 de octubre en la Oficina del servicio de Acopios...

Madrid, 10 de septiembre de 1929.

Si quiere usted que sus relojes marchen al minuto mandelos a la relojería - CARRILLO - Colón, 13.-Madrid. Relojes garantizados desde 7 pesetas. A los militares el 5 por 100 de descuento

La corrida de la Prensa

Márquez y Marcial, mano a mano.—Presentación del caballero Nuncio

Nunca es tarde si la dicha es buena; así, pues, la corrida de la Prensa, la fiesta taurina de más importancia, de mayor empuje y la más esperada por la afición madrileña...

El ganado, finísimo y de soberbia presentación, será cuatro toros de Clarac y cuatro de D. Francisco Villar, hoy del Sr. Cobaleda, hallándose los ocho ejemplares en la plenitud de su fuerza y pujanza.

Se presentará al público madrileño el notable rejoneador lusitano caballero Nuncio, quien además de lucir su incomparable destreza, exhibirá tres magníficas jacas, verdadero portentio andando entre los toros...

Los otros seis toros serán lidiados mano a mano, en noble y leal competencia, por las dos figuras más destacadas del toreo: Antonio Márquez y Marcial Lalanda. Inútil es encarecer los méritos de ambos notables diestros...

Tenemos la seguridad de que la corrida mano a mano entre Márquez y Marcial constituirá por sí sola un acontecimiento taurino sin precedentes; pero no obstante, hemos querido ofrecer a nuestro público el «debut» del caballero Nuncio, que tan enorme éxito ha logrado en San Sebastián...

En la Asociación de la Prensa, plaza del Callao, 4, se admiten encargos para este singular acontecimiento taurino.

Notas militares

Consejo Supremo del Ejército y de la Armada

Comenzó sus tareas el alto Tribunal Castrense, cuya Sala de Justicia, estará constituida durante el presente año judicial bajo la presidencia del almirante Carranza...

Museo de Artillería

A partir de día 18 del actual quedarán nuevamente abiertos al público los salones de este Museo de nuevo de la mañana a una y media de la tarde, todos los días laborables.

DE AVIACION

LA LINEA AEREA MADRID-PARIS

A consecuencia de las fuertes tormentas que se están desarrollando sobre la región de París, se suspendió el domingo el vuelo del avión «Late 28», que con el viaje de ida y vuelta París-Madrid, había de inaugurar la línea regular de aeroplanos de la Compañía Aeropostal.

Los invitados a la inauguración fueron atendidos por los consejeros de la Compañía, señores Moreno Corraçciolo y Rubio. Se sirvió en el hangar un escogido refresco y se hicieron vuelos en varios trimotores «Junkers», en los que muchos neófitos realizaron su bautismo del aire.

Entre los vuelos figuraban dos del capitán Jiménez a bordo del «Jesús del Gran Poder», que voló sobre Madrid a mucha altura. En uno de ellos fué pasajero el jefe superior de Aeronáutica, el cual contempló, desde el aire, los terrenos del futuro aeropuerto madrileño en el término de Barajas.

QUINCE MUERTOS EN LOS ESTADOS UNIDOS

NUEVA YORK.—Sólo en el día de ayer se han producido accidentes de aviación en los Estados Unidos, que han ocasionado la muerte a 15 personas. El primero se produjo sobre Brtoks (Illinois), y causó la muerte de nueve personas. Otro aparato cayó sobre el tejado de una casa en Berkeley y se prendió fuego; hubo cuatro muertos. Finalmente, dos paracutistas que se habían lanzado desde una altura de 500 metros, se estrellaron contra el suelo, porque sus aparatos no se abrieron.

CARABINEROS

Al jefe de la Comandancia de Navarra.—Concediendo plaza de alumno pensionista en el Colegio de Alfonso XIII al joven Antonio Gutiérrez.

Al de la de Zamora.—Remitiendo partida de nacimiento y certificado de buena conducta del joven Pedro Posada.

Al coronel director de los Colegios del Cuerpo.—Remitiendo a informe instancia del sargento D. Manuel Ferreiro, que solicita ingreso en el Colegio de Alfonso XIII, como pensionista, de su hijo Manuel.

A la Presidencia del Consejo de ministros.—Cursando instancia del carabnero Francisco Galera solicitando la medalla de la Jura de Su Majestad el Rey.

Al jefe de la Comandancia de Gero-

na.—Trasladando Real orden rectificando otra por la que se concedía la medalla de Sufrimientos por la Patria al carabnero Joaquín Balaguer, en el sentido de que la pensión que corresponde a dicha cruz es la de 17,50 pesetas mensuales.

Al de la de Madrid.—Ordénando filie como carabnero de Infantería, con destino a Estepona, al admitido condicional Agapito Fernández.

Al de Lérida.—Autorizándole para conceder reenganche al carabnero Juan Gallego.

Al de Castellón.—Accediendo a lo solicitado en instancia por el carabnero Jesús Alvarez Rivero.

Rogamos a nuestros suscriptores consignar en su correspondencia el número de nuestro apartado en Correos, que es el 436: Nos evitará pérdida y retraso.

Noticias políticas

HOY HABRA CONSEJO DE MINISTROS

El presidente del Consejo despachó ayer tarde con el oficial mayor de la Presidencia y con el jefe de su Secretaría auxiliar.

En ésta anunciaron que hoy, martes, a las seis y media, se reunirá el Consejo de ministros en la Presidencia.

CURSO DE VITICULTURA Y VINIFICACION

Por Real orden de Economía se dispone que se abra en el Instituto Agrícola de Alfonso XII un curso de tres meses que comenzará el día 30 del corriente, para enseñanza de capataces de viticultura y enología.

En la próxima primavera habrá otro curso dedicado a propietarios y botegueros, y en febrero y marzo, misiones prácticas de poda.

ENTREGA DE UNA PLACA

Se encuentra en Madrid, procedente de Valparaíso, el secretario de la Cámara de Comercio de Chile y delegado de dicha entidad en el Congreso de Ultramar D. Benito Labaydu. Es portador de las placas que el Ayuntamiento de Valparaíso otorgó al general Millán Astray con motivo de su reciente viaje a aquel país y a los pilotos del «Jesús del Gran Poder», capitanes Sres. Jiménez e Iglesias. El señor Labaydu está ya en contacto con los elementos oficiales para hacer entrega de dichas placas en cumplimiento del mandato que recibió del Ayuntamiento de Valparaíso por conducto del cónsul de España en aquella ciudad.

Acuerdos de la Cámara de la Propiedad

Se ha reunido la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana bajo la presidencia de D. Luis Sáinz de los Terreros.

Para ocupar la vacante producida por el fallecimiento del Jefe de Tovar fué elegido, por aclamación, el conde de Romanones.

El presidente dió cuenta de las gestiones realizadas durante el verano y de las recientes disposiciones dictadas por el ministerio del Trabajo.

Quedó pendiente de estudio el establecimiento de delegaciones de la Cámara en las cabezas de partido judicial o pueblos de mayor importancia, como consecuencia de haber quedado constituida esta cámara en provincial y de comensarse el cobro de cuotas a primeros del año próximo.

Se acordó designar la representación de esta Corporación en el Congreso Internacional de la Propiedad, que se celebrará en Berlín a fines del corriente mes.

CASA REAL

EL INFANTE DON JAIME

El Infante D. Jaime llegó por la mañana a Madrid, procedente de Barcelona. Se trasladó directamente a Palacio. Desde aquí marchó al hotel Ritz, donde almorzó.

En el expreso de Asturias marchó anoche a Gijón el Infante D. Jaime, acompañado por su ayudante profesor. Desde Asturias marchará directamente a Santander para regresar a Madrid con la Familia Real.

Las Exposiciones

FIESTA EN EL PABELLON DE CHILE

SEVILLA.—Visitó al alcalde el cónsul de Chile, invitándole para la fiesta conmemorativa de la independencia de aquella República, que se celebrará el día 18 del actual en el pabellón que Chile tiene en la Exposición Iberoamericana.

También visitaron al alcalde los catrédricos de la Universidad de Milán, que se encuentran en esta capital, iban acompañados del cónsul y recorrieron la Casa Consistorial, guiados por el alcalde. Después manifestaron a éste que se encontraban agradecidísimos a las atenciones que habían recibido.

EN HONOR DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEVILLA.—Visitó al alcalde el cónsul de la Argentina, que le anunció el propósito que tiene de celebrar un acto en honor del presidente Irigoyen en el pabellón de la Argentina en la Exposición, fiesta que se efectuará el Día de la Raza, y que consistirá en la colocación de una lápida en dicho pabellón, en donde se hará constar que el doctor Irigoyen implantó en la Argentina la Fiesta de la Raza. El alcalde se mostró gustoso en asistir a dicha fiesta y tuvo palabras de elogio para la Argentina y su Presidente.

LLEGADA DE TURISTAS

SEVILLA.—Llegó entrando en el puerto de Alfonso XIII, el yate «Meteor», que conduce 250 turistas para visitar la Exposición.

CONGRESO INTERNACIONAL DE PRODUCTORES

BARCELONA.—La sesión inaugural del Congreso internacional de productores, exportadores e importadores de frutas de España la presidió, por delegación de Su Majestad el Rey, el general Millán del Bosch, a quien acompañaban las demás autoridades de Barcelona.

El barón de Esponella, en nombre del Comité organizador del Congreso, explicó la trascendencia e importancia de la labor que se persigue, dedicando grandes elogios a la Exposición.

En representación del Gobierno de Portugal habló el delegado de aquel país, conde de Bobona. También hablaron D. Eleuterio Abad, de Alicante, y el barón de Viver, quien saludó a los congresistas, en nombre de la ciudad de Barcelona. Por último, el general Millán del Bosch declaró, en nombre del Rey, abierta la sesión.

Advertisement for CARLOS COPPEL watches. Includes image of a pocket watch and text: 'CARLOS COPPEL FABRICA DE RELOJES', 'cada reloj acompaña certificado de garantía', 'Remesas o provincias. Catálogos gratis.', 'MADRID', 'FABRICA REGISTRADA'.



ca a que no pueda declarar la guerra ni ajustar la paz sin previa consulta a las Cortes; en las reunidas en Valladolid en 1304, convocadas por Fernando IV, se comprometió el Monarca a no imponer tributos sin estar autorizados por las Cortes, acuerdo que venía a representar una merma, una reducción de la autoridad regia, que arrancando de la ley primera del Fuero viejo de Castilla, donde, como sabéis, se consignaba entre los cuatro derechos señoriales, al

lado de la justicia y de la fonsadera y de los suos yantares, en que se refería a la moneda forera, se establecía una facultad en el orden fiscal que quedaba limitada por la necesaria intervención de las Cortes para poder exigir esos impuestos. En tiempos de Alfonso XI se celebraron unas Cortes en que el Monarca hace la discreta declaración de que él precisa el consejo de las Cortes y necesita la ayuda de los procuradores, «porque ca él un home era et sin

todos ellos non podía hacer mas que por un home».

Y en la Edad Moderna, las Cortes célebres de 1563, en Valladolid, donde acude, con gran pompa, esplendor y aparato el rey Felipe II, y en las que se reprodujo la escena constante entre

**TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»**

el procurador de Toledo y de Burgos sobre supremacía de determinado sitio y además para llevar la representación del Reino, y cuya escena debía tener tal carácter realista que obliga al monarca Felipe II a que dos alcaldes de Cortes acudieran inmediatamente para desasir a aquellos exaltados procuradores. Y tenemos las Cortes de 1712 celebradas en Madrid por orden de Felipe V, en las cuales hace abdicación de la Corona de Francia, empeñando, para dar mayor

fuera a dicha renuncia, su «palabra real» y en las que derogó la antigua ley de sucesiones a la Corona; y, por último, también dentro de este régimen, las Cortes celebradas en 1789 en el salón llamado de los Reinos del Palacio del Buen Retiro de Madrid, convocadas por Carlos IV para que prestara juramento el príncipe de Asturias y para derogar la ley Sálica, que había establecido el primer monarca borbónico.

José ANTONIO UBIERNA

# Banco Central

Aloalá, 31. MADRID

Capital autorizado . . . . . 500.000.00 de pesetas.  
Capital desembolsado . . . . . 10.000.000 de pesetas.  
Fondos de reserva . . . . . 16.000.000 de pesetas

FILIAL: BANCO DE ADALONA (Badalona)

## SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arenas de San Pedro, Arévalo, Avila, Barcelona, Barco de Avila, Campo de Criptana, Carcagente, Cebreros, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, La Roda, Linares, Logroño, Lorca, Lucena, Málaga, Martos, Mora de Toledo, Murcia, Ocaña, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahita, Priego de Córdoba, Puen e Genil, Quintanar de la Orden, San Clemente, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Toledo, Tortosa, Torredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Ubeda, Valencia, Villacañas, Villa del Río, Villa Robledo y Yuste.

# CASA BENITEZ

3, Atocha, 3 ☒ MADRID ☒ Teléfono 13.284

## SASTRERIA Y CAMISERIA

Especial en toda clase de uniformes para militares  
Gran surtido en trajes para caballeros y niños  
Completo surtido en camisería y géneros de punto

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

### Máquinas "MAP" para escribir



ANGEL CRECENTE MUÑOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS

Callizares, 2, 4 y 6, entlo.—Teléf 13.853  
- MADRID -

## Los Dollars

Liquidación permanente de Camisería, Corbatas, Calzoncillos, Camisetas, Medias, Calcetines, Perfumería e infinidad de artículos.

LA CASA MEJOR SURTIDA Y MAS BARATA

Caballero de Gracia, 10 y 12

LOS DOLLARS



## CASA M. GUISERIS

Montera, 41.—MADRID

SELLOS CAUCHO.—ROTULOS ESMALTADOS.—FECHADORES.—NUMERADORES EN ACERO.—BRONCE Y CAUCHO.

Fundada en 1883

MEDALLA ORO. MADRID 1907

La más alta recompensa en su clase

### LA FOTO-ELECTRI

## Juan Ruiz Arias

O, FUENCARRAL, 10 MADRID

Implicaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se retrata de día y de noche.

Se admiten trabajos para provincias.

A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

AREVALO Y ABARCA

Los mejores sastres

Quien se vista una vez en esta sastrería se olvida de todos los sastres.

Carmen, 23

### MAESTROS HERRADORES FORJADORES MILITARES

Encargar vuestras gorras a la CASA RUBIO.

Calle Mayor, 49.

Madrid.

## Compañía Española de Pinturas "INTERNATIONAL"

Fábrica en Luchana—Brandio—Bilbao

UNICOS AGENTES - DE LAS PINTURAS -  
Y FABRICANTES PATENTADAS  
EN ESPAÑA - - - - - HOLZAPFEL - -

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.  
Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.  
Gepor Paint, para fondos de buques de madera.  
Yacht Raalng, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.  
Lageline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del sol y al sol.  
Danbellne. Supera al minio. Cubre 2/5 veces más. Seca más pronto.  
Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.  
Esmalte Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.  
Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.  
Panculinita. Para superficies de goma. Fabricada a base de goma líquida.  
Bedstead Paint. Para fabricantes de camas.  
Motor Paint. Para pintado de motores. He la mejor al calor.  
Secantes líquidos, Argento (pintura a base de aluminio), lista para usarla.  
Barniz para crepianos, etc., etc.  
Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca, y no admitan otra.  
Nuestras pinturas son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo, y representantes de las principales Compañías Navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

¡CANAS! Desaparecen usando el producto de fama mundial

## Brillantina India

Premiado en la Exposición de Hiena

Precio: CINCO pesetas frasco

De venta en las principales perfumerías y droguerías

**SUBASTA TELEFONO 10.844**

**PERRODIA GALERIAS BAYON**

Fuencarral, 20 sup. MADRID

Compra y venta de muebles y artículos todo de ocasión

ENTRADA LIBRE

Anunciese en "Ejército y Armada"

# EJERCITO Y ARMADA

Calle de Barbieri, núm. 8 Apartado 436.—MADRID

Precio de suscripción DOS PESETAS al mes

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don \_\_\_\_\_

Cuerpo \_\_\_\_\_ empleo \_\_\_\_\_

pueblo \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_

Desea suscribirse a este periódico a partir de \_\_\_\_\_

(Fecha y firma)